

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

ESTANDO REUNIDOS LOS CIUDADANOS REGIDORES EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** CIUDADANO **LUIS BANCK SERRATO**, MANIFIESTA: BUENOS DÍAS SEÑORAS REGIDORAS, SEÑORES REGIDORES, SÍNDICA MUNICIPAL, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SE ABRE LA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

Para el desarrollo de esta Sesión, le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a realizar el pase de lista de asistencia.

El **C. Secretario del Ayuntamiento**: Con mucho gusto, muy buenos días.

## **PUNTO UNO**

**EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO MARIO GERARDO Riestra Piña**, PROCEDE A PASAR LISTA: PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANO LUIS BANCK SERRATO; REGIDORA SILVIA ALEJANDRA ARGÜELLO DE JULIÁN; REGIDOR JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH; REGIDOR GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ; REGIDORA GABRIELA VIVEROS GONZÁLEZ; REGIDOR GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ; REGIDOR CARLOS FRANCISCO COBOS MARÍN; REGIDOR JOSÉ MANUEL BENIGNO PÉREZ VEGA; REGIDORA YURIDIA MAGALI GARCÍA HUERTA; REGIDORA MYRIAM DE LOURDES ARABIÁN COUTTOLENC; REGIDOR MARCOS CASTRO MARTÍNEZ; REGIDORA MARÍA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCÍA; REGIDOR MIGUEL MÉNDEZ GUTIÉRREZ; REGIDOR FÉLIX HERNÁNDEZ

HERNÁNDEZ; REGIDORA NADIA NAVARRO ACEVEDO; REGIDORA MARÍA ESTHER GÁMEZ RODRÍGUEZ; REGIDORA KARINA ROMERO ALCALÁ; REGIDOR IVÁN GALINDO CASTILLEJOS; REGIDOR JUAN PABLO KURI CARBALLO; REGIDORA MARÍA JUANA GABRIELA BÁEZ ALARCÓN; REGIDORA MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ; REGIDOR ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ; Y SÍNDICA MUNICIPAL, MARÍA ESTHER TORREBLANCA CORTÉS.

Asimismo, me permito hacer de su conocimiento a este Honorable Cabildo, que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 141 y 142 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que mediante los oficios correspondientes la Regidora María de los Ángeles Ronquillo Blanco y el Regidor Adán Domínguez Sánchez comunican que no podrán asistir a la presente Sesión.

El **C. Secretario del Ayuntamiento:** Me permito informarle la asistencia de veintidós Regidores y la Síndica Municipal, integrantes del Honorable Cabildo.

El **C. Presidente Municipal:** Muchas gracias Secretario.

## **PUNTO DOS**

El **C. Presidente Municipal:** En tal virtud, existe quórum legal para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria, por lo tanto, en términos del artículo 44 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, queda legalmente constituida.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento, proceda a dar lectura al Orden del Día.

## **PUNTO TRES**

El **C. Secretario del Ayuntamiento:** Honorable Cabildo, para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, procedo a dar lectura al proyecto del:

## ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de quórum legal y apertura de la Sesión Extraordinaria de Cabildo.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo que presentan los Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación y Justicia, por el que se modifica el Punto de Acuerdo por virtud del cual aprueba que el día quince de febrero del dos mil diecisiete, se lleve a cabo el desahogo de la Sesión Solemne con motivo del Tercer Informe de Gobierno, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, correspondiente al periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis; y se declara como recinto oficial alterno para la celebración de la Sesión Pública y Solemne de Cabildo el Auditorio de la Reforma; aprobado en Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo que presentan las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que se determinan las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla

Cierre de Sesión

El **C. Presidente Municipal:** Muchas gracias Secretario.

Informo a los integrantes de este Honorable Cabildo, que se han desahogado los puntos uno y dos, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a recabar la votación respectiva para la aprobación del Orden del Día.

**El C. Secretario del Ayuntamiento:** Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

En abstención.

Señor Presidente, le informo a Usted y a la Asamblea con veintitrés votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se APRUEBA por Unanimidad el Orden del Día.

**El C. Presidente Municipal:** Muchas gracias Secretario.

Honorable Cabildo, toda vez que con la debida oportunidad se les entregaron a todos y cada uno de Ustedes, junto con la respectiva convocatoria de la presente Sesión Extraordinaria, los documentos que contienen, los asuntos enlistados en el presente Orden del Día, en términos de lo dispuesto por los artículos 36 y 45 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, se somete a su consideración y aprobación la dispensa de la lectura de los mismos, para dar lectura únicamente a los resolutivos en el desahogo de la presente Sesión.

Por lo que solicito al Secretario proceda a recabar la votación correspondiente.

**El C. Secretario del Ayuntamiento:** Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa respecto de la dispensa de la lectura de los asuntos enlistados en el Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

En abstención

En tal virtud, con veintitrés votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se APRUEBA por Unanimidad la dispensa de la lectura respectiva.

## **PUNTO CUATRO**

**El C. Presidente Municipal :** El Punto IV del Orden del Día es la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo por el que se modifica el Punto de Acuerdo por virtud del cual se aprueba que el día quince de febrero del dos mil diecisiete, se lleve a cabo el desahogo de la Sesión Solemne con motivo del Tercer Informe de Gobierno, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, correspondiente al periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis; y se declara como recinto oficial alternativo para la celebración de la Sesión Pública y Solemne de Cabildo el Auditorio de la Reforma, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

En tal virtud, tiene la palabra el Secretario del Ayuntamiento.

**El C. Secretario del Ayuntamiento** procede a dar lectura a los resolutivos.

### **HONORABLE CABILDO**

**LOS SUSCRITOS REGIDORES GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ, JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH, YURIDIA MAGALI HUERTA GARCÍA, GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ Y MARÍA ESTHER GÁMEZ RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 PÁRRAFO PRIMERO Y 103 PÁRRAFO PRIMERO Y 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2, 3, 78 FRACCIONES I Y IV, 84, 91 FRACCIÓN LI, 92 FRACCIONES I, V Y VII, 96 FRACCIÓN I, 110 Y 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 3, 14, 21 FRACCIÓN II Y 22 REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE APRUEBA QUE EL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, SE LLEVÉ A CABO EL DESAHOGO DE LA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL TERCER INFORME DE GOBIERNO, SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL**

**PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; Y SE DECLARA COMO RECINTO OFICIAL ALTERNO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE CABILDO EL AUDITORIO DE LA REFORMA, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS POR EL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:**

### **C O N S I D E R A N D O S**

- I. Que, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley y serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, que tendrá la facultad para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 párrafo primero; 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- II. Que, de conformidad con los artículos 78 fracción IV y 79 de la Ley Orgánica Municipal, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general constituyen los diversos normativos tendientes a regular, ejecutar y hacer cumplir el ejercicio de las facultades y obligaciones que esta ley confiere a los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia; y deberán respetar los derechos humanos consagrados en el orden jurídico mexicano.
- III. Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 92 fracciones I, V y VII de la Ley Orgánica Municipal, son facultades y obligaciones de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia de los ramos a su cargo, dictaminar e informar sobre los asuntos que le encomiende el Ayuntamiento así como formular al mismo las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.
- IV. Que, el Municipio de Puebla será gobernado por un Cuerpo Colegiado, al que se le denominará "*Honorable Ayuntamiento de Puebla*", que delibera, analiza, evalúa, controla y vigila los actos de la administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos la Administración Municipal.
- V. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 91 fracción LI de la Ley Orgánica Municipal, es facultad y obligación del Presidente Municipal Constitucional dar lectura, en sesión pública y solemne dentro de los primeros quince días del mes de febrero de cada año, al informe por escrito que rinda el Ayuntamiento que preside, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal, y las labores

realizadas en el año próximo anterior. De dicho informe se enviará copia al Congreso del Estado y al Gobernador.

- VI.** Que, los Presidentes Municipales, al rendir su informe anual sobre el estado general que guarda la Administración Pública Municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan Municipal de Desarrollo Municipal y los programas derivados de éste, así como de las acciones y resultados de su ejecución. Dicha información deberá relacionarse, en lo conducente, con el contenido de la cuenta pública municipal, para permitir que las instancias competentes, analicen las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal.
- VII.** Que, el artículo 21 fracción II del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, previene que serán Solemnes aquellas Sesiones en las que el Presidente Municipal deba rendir el informe anual respecto del estado que guarda la Administración Pública Municipal.
- VIII.** Que, los artículos 74 de la Ley Orgánica Municipal y 3 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, señalan que las Sesiones de los Ayuntamientos se celebrarán en las oficinas municipales o, cuando el caso lo requiera, en el recinto previamente declarado oficial para tal efecto.
- IX.** Que, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, aprobó el Punto de Acuerdo, por virtud del cual se aprueba que el día quince de febrero del dos mil diecisiete, se lleve a cabo el desahogo de la Sesión Solemne con motivo del Tercer Informe de Gobierno, en el cual se declaró como recinto oficial alterno para la celebración de dicha Sesión, el Auditorio de la Reforma; sin embargo, con la finalidad de acerca el informe a la ciudadanía, este Honorable Ayuntamiento, determina modificar la sede y declarar como recinto oficial alterno para la celebración de la Sesión Pública y Solemne, el Centro Integral de Prevención y Participación Ciudadana.
- X.** Que, el lugar donde se celebren las Sesiones de Cabildo será inviolable, y que las Sesiones serán Solemnes y Públicas cuando así lo determine el Cabildo, concurriendo quienes deban de hacerlo, guardando el orden y absteniéndose de hacer manifestaciones ruidosas y ofensivas, lo anterior previsto en los artículos 4 y 21 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
- XI.** Que, la Sesión Pública y Solemne de Cabildo que se llevará a cabo con motivo del Tercer Informe de Gobierno, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan Municipal de Desarrollo, y las labores realizadas del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, que resultan relevantes, puesto que es el medio idóneo para continuar informando a la sociedad poblana de las acciones

emprendidas por este Ayuntamiento, ponderando siempre el beneficio social.

- XII.** Que, el Honorable Cabildo, como Cuerpo Colegiado, determina las acciones de este Gobierno Municipal, cumpliendo con ello un destacado papel en el impulso de las actividades económicas y productivas, de desarrollo social, deportivo y cultural, de cuidado y protección del medio ambiente, así como de las tareas políticas y administrativas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Honorable Ayuntamiento sometemos a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Se modifica el Segundo Resolutivo del Punto de Acuerdo por virtud del cual se aprueba que el día quince de febrero del dos mil diecisiete, se lleve a cabo el desahogo de la Sesión Solemne con motivo del Tercer Informe de Gobierno, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, correspondiente al periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis; y se declara como recinto oficial alternativo para la celebración de la Sesión Pública y Solemne de Cabildo el Auditorio de la Reforma, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

**SEGUNDO.** Se declara como recinto oficial alternativo para la celebración de la Sesión Pública y Solemne de Cabildo, el Centro Integral de Prevención y Participación Ciudadana, sito en Boulevard del Gasoducto, número 28, de la Colonia Bosques de San Sebastián, Puebla, Puebla, con motivo del Tercer Informe de Gobierno, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan Municipal de Desarrollo y las acciones realizadas.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones correspondientes al cumplimiento del presente Punto de Acuerdo.

**ATENTAMENTE.- CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 20 DE ENERO DE 2017.- “PUEBLA, CIUDAD DE PROGRESO”.- COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA.- REG. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ, PRESIDENTE.- REG. GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ, VOCAL.- REG. JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH, VOCAL.- REG. YURIDIA MAGALI GARCÍA HUERTA, VOCAL.- REG. MARÍA ESTHER GÁMEZ RODRÍGUEZ, VOCAL.- RÚBRICAS.**

**El C. Presidente Municipal:** Gracias Secretario.

Integrantes del Cabildo, está a su consideración el Punto de Acuerdo presentado, si alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación del mismo, sírvanse manifestarlo levantado la mano.

¿Alguno de Ustedes desea realizar alguna reserva?

Integrantes del Cabildo, está a su consideración el Punto de Acuerdo, en lo general, si alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra para manifestarse en contra del mismo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a tomar la votación correspondiente

**El C. Secretario del Ayuntamiento:** Integrantes de este Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación del Punto de Acuerdo presentado, en lo general y en todos sus términos, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

En abstención

En tal virtud, con veintitrés votos a favor, cero en contra y una abstención se APRUEBA por Unanimidad en lo general y en todos sus términos el Punto de Acuerdo presentado.

**El C. Presidente Municipal:** Muchas gracias a todas y a todos los Regidores.

## **PUNTO CINCO**

**El C. Presidente Municipal:** El Punto V del Orden del Día es la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo que presentan las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el que se determinan las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

En tal virtud, tiene la palabra el Secretario del Ayuntamiento.

**El C. Secretario del Ayuntamiento** procede a dar lectura a los resolutivos.

**HONORABLE CABILDO:**

**LOS SUSCRITOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, 103 Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 78 FRACCIÓN IV, 79, 91 FRACCIONES II Y XLIX; DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 2 FRACCIÓN II, 12 FRACCIÓN VII, Y 130 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS PARA SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO, EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA; POR LO QUE:**

**C O N S I D E R A N D O S**

- I. Que, conforme a lo establecido en el artículo 115 fracciones I primer párrafo, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, los estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, estableciendo entre otras bases, que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, administrarán libremente su hacienda; así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor; cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y Síndico que la Ley determine.
- II. Que por otro lado es facultad del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conforme a lo establecido en el artículo 78, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal, emitir disposiciones administrativas de observancia general, relativas a su organización, funcionamiento y servicios públicos que deba prestar, así como vigilar que los gastos municipales se efectúen con estricto apego al presupuesto, bajo criterios de disciplina, racionalidad y austeridad, sujetándose siempre a las bases normativas establecidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- III. Que, el artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal señala que los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general constituyen los diversos cuerpos normativos tendientes a regular, ejecutar y hacer cumplir el ejercicio de las facultades y obligaciones que esta Ley confiere a los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia.
- IV. Que, el artículo 91 fracciones II y XLIX de la Ley Orgánica Municipal, establece que entre las facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales se encuentran las de cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas, imponiendo en su caso las

sanciones que establezcan, a menos que corresponda esa facultad a distinto servidor público, en términos de las mismas; así como, vigilar que los gastos municipales se efectúen con estricto apego al presupuesto, bajo criterios de disciplina, racionalidad y austeridad.

- V. Que, el artículo 130 Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, establece que los puntos de acuerdo seguirán el mismo procedimiento, para su discusión y aprobación que las bases normativas; sin perjuicio de que puedan ser aprobados directamente en sesión de Cabildo.
- VI. Que, la presente Administración Municipal, ha establecido como eje rector de su ejercicio, la honestidad, la racionalidad, la transparencia, la eficiencia y la eficacia en el uso de los recursos públicos, de la Ciudad de Puebla. Es por ello que dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, priorizando su aplicación en programas y acciones para impulsar el desarrollo social y económico, en el Eje 5 “Buen Gobierno, innovador y de resultados”, el Programa 29. “Administración eficiente de los recursos en la Administración Pública Municipal” establece como una de sus principales líneas de acción *optimizar el uso racional de los recursos públicos mediante la generación de ahorros en gasto corriente y su reorientación hacia acciones prioritarias del gobierno municipal.*
- VII. Que, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis, se aprobó el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, que contiene el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017; publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha treinta de diciembre de dos mil dieciséis.
- VIII. Que, el citado Presupuesto se alinea a la política de austeridad y de optimización del gasto, sin dejar de atender programas prioritarios, como son los sociales, de seguridad pública, desarrollo social e infraestructura, así como para atender situaciones no previstas por condiciones externas; lo anterior a fin de beneficiar a los ciudadanos y cumplir los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.
- IX. Que, no obstante lo anterior, y a fin de hacer frente a las dificultades económicas que presenta el 2017 y que se agudizarán con el incremento histórico en los precios de las gasolinas y al difícil entorno económico que se vislumbra para el presente año en el país, resulta pertinente que la Administración Pública Municipal, se someta a Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto, para racionalizar las erogaciones de servicios personales, administrativas y de apoyo; para que mayores recursos públicos se destinen a satisfacer las necesidades de la población.
- X. Que, es por lo antes manifestado, que la meta de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto propuestas, generarán un ahorro de 25 millones de pesos; lo cual, además de compensar el incremento de los precios del combustible, nos permitirá adquirir 10 patrullas, que se asignarán a las zonas de la Ciudad con mayores índices delictivos.
- XI. Que, es importante precisar que el presupuesto de inversión en infraestructura y programas sociales, se mantendrá conforme a lo programado y de ninguna manera, se afectarán las labores operativas de seguridad pública, protección civil ni los servicios públicos.

Por lo anteriormente expuesto y en atención a los preceptos legales anteriormente invocados, sometemos a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.**-El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla implementará durante todo el año, a partir del próximo mes de febrero, las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto siguientes:

- En congruencia con la decisión del Gobernador Electo, Antonio Gali Fayad, el sueldo neto mensual del Presidente Municipal se reduce en 10%.
- Las plazas vacantes actuales se congelan y no se incrementará la plantilla de personal del Gobierno Municipal, con respecto al ejercicio anterior.
- Se realizarán los ajustes en el personal de confianza, de acuerdo a la evaluación del desempeño.
- Se establecerá un plan para la reducción del consumo medido de gasolina en vehículos oficiales.
- Se optimizarán los procedimientos para el mantenimiento vehicular, sin entorpecer el buen funcionamiento de vehículos operativos prioritarios.
- Se reducirá el gasto en telefonía celular, en un 20%, respecto a la cantidad de líneas, así como el consumo general.
- Se tomarán medidas para reducir el consumo de energía eléctrica, con el objeto de lograr un ahorro estimado del 5%.
- El Vehículo asignado al servicio del Presidente Municipal se venderá, a fin de sumar recursos para la compra de patrullas.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Administración para que en el ámbito de sus atribuciones, den estricto cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo y la Contraloría Municipal vigile el cumplimiento de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto aprobadas en el presente acuerdo.

**ATENTAMENTE.- CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 20 DE ENERO DE 2017.- MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.- LUIS BANCK SERRATO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.- REG. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ.- REG. SILVIA ALEJANDRA ARGÜELLO DE JULIÁN.- REG. GABRIELA VIVEROS GONZÁLEZ.- REG. MARÍA DE LOS ÁNGELES RONQUILLO BLANCO.- REG. GABRIEL GUSTAVO ESPINOSA VÁZQUEZ.- REG. JUAN CARLOS ESPINA VON ROEHRICH.- REG. MIGUEL MÉNDEZ GUTIÉRREZ.- REG. JOSÉ MANUEL BENIGNO PÉREZ VEGA Y/O PEPE MOMOXPAN.- REG. FÉLIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- REG. YURIDIA MAGALI GARCÍA HUERTA.- REG. NADIA NAVARRO ACEVEDO.- REG.**

MYRIAM DE LOURDES ARABIÁN COUTTOLENC.- REG. MARÍA ESTHER GÁMEZ RODRÍGUEZ.- REG. MARCOS CASTRO MARTÍNEZ.- REG. KARINA ROMERO ALCALÁ.- REG. IVÁN GALINDO CASTILLEJOS.- REG. MARÍA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCÍA.- REG. JUAN PABLO KURI CARBALLO.- REG. MARÍA JUANA GABRIELA BÁEZ ALARCÓN.- REG. ZEFERINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.- REG. MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.- MARÍA ESTHER TORREBLANCA CORTÉS, SÍNDICA MUNICIPAL.- RÚBRICAS

El **C. Presidente Municipal:** Muchas gracias Secretario.

En los documentos que enviamos a las y a los Regidores de manera previa a esta Sesión de Cabildo, exponíamos que el impacto del incremento en el precio de la gasolina, estimábamos que sería de dieciocho millones de pesos, tan sólo para este año.

Las medidas que aquí se someten a su consideración nos deben permitir generar un ahorro por veinticinco millones de pesos, es decir, es un ahorro superior al impacto del incremento de las gasolinas. El objetivo que estamos persiguiendo es no sólo compensar el incremento en el precio del combustible, si no generar ahorros adicionales que nos permitan comprar patrullas que serán destinadas a las zonas de la ciudad que mayores índices delictivos presenta, ese es el espíritu de las medidas que estamos adoptando.

También quiero someter a su consideración que dejemos abierta la posibilidad de que a partir de ahora sigamos generando ahorros en todos los rubros importantes de gasto corriente del Ayuntamiento y, en caso de que estén Ustedes de acuerdo, le pediría tanto a la Tesorera como a la Secretaria de Administración, que reciban las propuesta de los Regidores, porque varios Regidores se han manifestado en el sentido de seguir generando ahorros a lo largo del año, para revisar de manera permanente, todas las oportunidades de ahorro que tengamos, privilegiado siempre el gasto o la inversión en infraestructura, en combate a la pobreza, en generación de empleo y en desarrollo social.

Por lo tanto, sometemos a la consideración de Ustedes este Acuerdo propuesto y les preguntaría si

alguien quiere hacer uso de la palabra adicional de lo que yo he dicho para la presentación del mismo.

Regidora Myriam Arabián.

La **Regidora Myriam de Lourdes Arabián Couttolenc**: Muchas gracias Alcalde, Regidores y medios de comunicación, naturalmente estamos sumados, no únicamente a aprobar estas medidas sino también encontrar áreas de oportunidad para mejorar el trabajo, eficientizar el gasto; sin embargo yo creo que también hay otra área que es muy importante.

Oímos todos los días, la verdad con mucha preocupación, casos de corrupción que se van encontrando, que han transcurrido durante el ejercicio de los servidores públicos, muchos casos que ya se han ido, dos o tres años después empiezan con que lo vemos en Chihuahua, lo vemos en Veracruz, no pues no se llevó quién sane cuando, y yo me pregunto ¿ y dónde estaban los Diputados, dónde estaban los Regidores? a nosotros la Constitución y la Ley Orgánica de Puebla, en el artículo 92, claramente nos da la atribución y la obligación de supervisar, de dar seguimiento a la correcta aplicación de los recursos, sobre todo los recursos económicos, humanos, etcétera.

Entonces, es invitar a que sigamos, porque bajo liderazgo del Alcalde lo estamos haciendo, pero sigamos de verdad dándole seguimiento puntual a la forma en que se está gastando el recurso, cuánto cuesta lo que estamos comprando, a quién se lo estamos comprando, es lo que necesitamos, etcétera; no únicamente ahorrar, si no también ver como se gasta; y esa es una atribución y una responsabilidad que tenemos cada uno de los Regidores en el área que les corresponde, en este caso Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Creo que es muy importante, los ciudadanos nos lo están exigiendo, estamos aquí todos sentados por el voto ciudadano, ellos tuvieron la confianza de que nosotros íbamos a hacer el trabajo y creo que no se vale. Yo no quisiera escuchar en dos o tres años, que en esta administración paso esto y nadie alzo la voz o nadie pidió cuentas; cada peso hoy que podemos redirigir, que

podemos ahorrar y que va en beneficio de los ciudadanos, de verdad, es algo que tenemos que trabajar, México no aguanta más, ya basta de tirar el dinero de los mexicanos, tenemos nosotros que asumir nuestras responsabilidades, es cuanto, Presidente.

**El C. Presidente Municipal:** Muchas gracias Regidora Myriam Arabián. Es precisamente el espíritu por el cual estamos tomando hoy decisiones, tanto de cambiar la sede del informe de Gobierno, y es un mensaje muy importante para la ciudadanía porque en vez de hacerlo en una zona donde tradicionalmente se han llevado a cabo Informes de Gobernadores y Presidentes Municipales, y pedirle a la gente que se acerque a Los Fuertes; lo que estamos haciendo es acercarnos nosotros como Ayuntamiento a una de las colonias que mayores índices delictivos y de pobreza tiene la ciudad. Vamos a Bosques de San Sebastián a rendirle un informe a la gente, como un ejercicio de rendición de cuentas y como un mensaje de que nosotros estamos obligados a ir, en donde están los mayores retos que enfrenta la ciudad.

Las medidas de austeridad, coincido completamente con Usted, tienen que venir acompañadas de un ejercicio consistente de transparencia. Afortunadamente, tenemos una historia reciente en el Ayuntamiento de compromiso con la transparencia, somos de acuerdo al IMCO, el Municipio más transparente, en cuanto a algo que es informarle a la ciudadanía como ingresan los recursos y en qué se ejercen, y ese tiene que ser un compromiso que entre todos mantengamos invariable a lo largo de la administración, así es que coincido y apoyo su moción, muy bien.

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Regidor Carlos Cobos.

**El Regidor Carlos Francisco Cobos Marín:** Gracias, en el mismo sentido no como reserva, ni en contra, Presidente.

Yo recuerdo cuando mi papá me decía, no se trata de que gastes menos si no que ganes más, así que ponte a estudiar, para que tengas un modo de vida honesto. En

este sentido, si se lo aplicamos al Ayuntamiento, no se trata tanto de que los Regidores le bajemos el sueldo a Usted, si no que paguen los que no pagan lo que deben de pagar de predial.

La vez pasada se me ocurrió decir nombre y apellido de un negocio, pero ahora voy a decir hospitales en Puebla, los hospitales que nos cobran el estacionamiento ¿pagan de su área el predial? son millones de pesos, tenemos derecho a cobrar el quinto año, el sexto se los estamos regalando por ineficientes y no cobrarlo, entonces estas medidas podremos ahorrar un peso pero podemos obtener cien y cada año, el sexto es gratis para todas estas gentes; entonces la señora Lupita Marín, de Bosques de San Sebastián construye un cuartito de seis por seis, la googlean y me viene a ver a mi, y le digo es que lo construyó, pero esos grandes negocios no los ven, entonces aquí el suelo no está parejo, vamos para que paguen los que más tienen y distribuyamos eficientemente, me hace un poco de ruido que dicen que vamos a tomar medidas extraordinarias en cuanto a los mantenimientos, pues es nuestro deber, es lo que hemos estado haciendo o estamos tomando culpas de que no se hacían.

Todo el tiempo debemos ser eficientes, entonces se trata de ir a cobrarles a los que no pagan y la gente humilde ya no aguanta más, antes pagaban doscientos pesos de agua ahora son doscientos mensuales, la limpia; realmente yo creo, Presidente, que necesitamos como si fuera una empresa, ver dónde compras, dónde tienes ahorros, qué no te roben, como si fuera una empresa, una analogía. Vamos a ver cómo hacemos para obtener más recursos y ser eficientes todo el tiempo.

A mí me da mucho gusto que siendo la cuarta ciudad más importante de la República o la tercera, que el Presidente llegue en una buena camioneta es correcto, me da gusto, no le vamos a poner un TSURU, pero hay medidas que además las apoyo, se qué Usted es un buen hombre que ha tenido toda su vida para el combate a la pobreza y sabe muchísimo del tema, pero yo creo que necesitamos medidas más profundas, no como aquella persona que había un enfermo que le ponía solución salina, lo que necesitamos es el medicamento y el medicamento es que crece más dinero de los que no

pagan, ser eficientes y todo va a salir bien, por el bien de esta ciudad tan hermosa en la cual vivimos, es todo.

**El C. Presidente Municipal:** Muchas gracias Regidor, como mencionaba hace un momento queda abierta la discusión de manera permanente. Le pido al Regidor Gustavo Espinosa, que nos ayude a dirigir estas mesas de trabajo junto con la Tesorera y la Secretaria de la Administración y con todos los Regidores que quieran participar, para que recibamos las propuestas en donde Ustedes creen que hay las mayores oportunidades de ahorro y definitivamente es una obligación eficientar el gasto siempre, no sólo en tiempos de crisis.

¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra para manifestar algún punto de vista en la presentación?

¿Alguno de Ustedes desea realizar alguna reserva?

Integrantes del Cabildo, está a su consideración el Acuerdo presentado en lo general, si alguno de Ustedes desea hacer uso de la palabra para manifestarse en contra del mismo, sírvase levantar la mano.

No habiendo intervenciones, en consecuencia, le pido al Secretario del Ayuntamiento, proceda a tomar la votación correspondiente.

**El C. Secretario del Ayuntamiento:** Integrantes de este Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación del Acuerdo presentado, en lo general y en todos sus términos, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la negativa.

En abstención

En tal virtud, con veintitrés votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se APRUEBA por Unanimidad en lo general y en todos sus términos, el Acuerdo presentado.

**El C. Secretario del Ayuntamiento:** Señor Presidente Municipal, informo a Usted y al Pleno del Cabildo que se ha dado cumplimiento al Orden del Día.

**El C. Presidente Municipal:** Honorables Integrantes del Cabildo, agotada la discusión de los asuntos enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 20 y 43 del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, se levanta la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las diez horas con treinta y tres minutos del día veintitrés de enero de dos mil diecisiete.

Por su atención, muchas gracias.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LUIS BANCK SERRATO**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**MARIO GERARDO RUESTRA PIÑA**

**SÍNDICA MUNICIPAL**

**MARÍA ESTHER TORREBLANCA CORTÉS**